

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo A Notificar: Resolución No. 777 del 20 de mayo de 2026, "Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. IDRD-CTO-2536-2023 suscrito entre el Instituto Distrital De Recreación Y Deporte – IDRD con HOSMAN AGUIRRE HANDAN YASET (Q.E.P.D.)"

Notificado: HEREDEROS O CAUSAHABIENTES DE HOSMAN AGUIRRE HANDAN YASET (Q.E.P.D.)

Fundamento del Aviso: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34, 73 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD informa a los terceros determinados e indeterminados, herederos y/o causahabientes del señor HOSMAN AGUIRRE HANDAN YASET, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.213.119, fallecido el día 28 de noviembre de 2023 según Registro Civil de Defunción indicativo serial No. 10408500, que mediante Resolución No. 777 del 20 de mayo de 2026, la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, declaró la liquidación unilateral del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. IDRD-CTO-2536-2023, cuyo objeto consistió en: "Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como formador del centro de interés de su especialidad para realizar las sesiones de clase asignadas."

De conformidad con el balance financiero del contrato, existe un saldo pendiente de pago a favor del contratista por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.310.500), el cual será desembolsado a los herederos o causahabientes debidamente acreditados, una vez se alleguen los soportes que demuestren el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al período ejecutado del 1 al 15 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Las personas que se consideren afectadas o con interés legítimo en el presente acto administrativo podrán acudir a las instalaciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, ubicado en la Calle 63 No. 59A – 06 de Bogotá D.C., o comunicarse a la línea 660 5400, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso, para ejercer sus derechos de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El texto completo de la Resolución se encuentra disponible en la página web del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD: www.idrd.gov.co

Fecha de Publicación en la página Web el 25 de mayo de 2026

Fecha de Publicación en la Cartelera de la secretaria general Instituto Distrital de Recreación y Deporte:

Del _____ 26 de mayo al: 1 de junio de 2026

**EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECREACIÓN Y DEPORTES
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

Por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, es decir se publica en **la página Web y Cartelera de la Secretaría General** del Instituto copia Integra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra

el mismo procede recurso de reposición, el cual deberá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de mayo de 2026

Ivan A.C

IVÁN DARIO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Aprobó: Erika Daniela Barrera Pedraza - Subdirectora de Contratación

Revisó: Laura Katherine Lamprea Martínez- Abogada Subdirección de Contratación

Elaboró: Camilo Andrés González Miranda- Abogado Subdirección de Contratación